



LA SOBERANÍA NACIONAL EN EL ESTADO ESPAÑOL. ANTE UNA SIMULACIÓN DEL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO, EN EL ÁMBITO DEL MEDIOAMBIENTE

Laura SALAS MARTÍN
laurasalaspts@gmail.com

Recibido: 30 de septiembre del 2022
Enviado a evaluar: 3 de octubre del 2022
Aceptado: 22 de diciembre del 2022

RESUMEN

En este artículo se pretende conocer, desde una perspectiva antropológica, cómo se articula la soberanía nacional en el sistema democrático español, en el ámbito del medioambiente. Si bien, por un lado, los símbolos mitificadores dotan al estado de una estética democrática y, por otro lado, la estructura y los dispositivos de poder inciden en la exclusión del ciudadano de la vida política formal, se puede afirmar que la soberanía nacional se articula en torno a su propio mito que se materializa a través de los símbolos estatales y se escenifica por medio de los rituales políticos. Para la realización de este trabajo se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica de múltiples aportaciones teóricas generadas desde la disciplina antropológica, la Sociología y la Ciencia Política en torno a la cuestión del estado, de la democracia y de la ciudadanía.

Palabras clave: Soberanía nacional, medioambiente, principio democrático, Estado, España.

NATIONAL SOVEREIGNTY IN THE SPANISH STATE. BEFORE A SIMULATION OF THE DEMOCRATIC PRINCIPLE, IN THE FIELD OF THE ENVIRONMENT

ABSTRACT

This article aims to know, from an anthropological perspective, how national sovereignty is articulated in the Spanish democratic system. Although, on the one hand, mythologizing symbols endow the state with a democratic aesthetics and, on the other hand, the structure and devices of power affect the exclusion of citizens from formal political life, it can be said that national sovereignty is articulated around its own myth which is materialized through state symbols and staged through political rituals. To carry out this work, a bibliographic review of multiple theoretical contributions generated from the anthropological discipline, sociology and political science has been carried out on the question of the state, democracy and citizenship.

Keywords: National sovereignty, environment, democratic principle, State, Spain.

SOUVERAINETÉ NATIONALE DANS L'ÉTAT ESPAGNOL. AVANT UNE SIMULATION DU PRINCIPE DÉMOCRATIQUE, DANS LE DOMAINE DE L'ENVIRONNEMENT

RÉSUMÉ

Cet article vise à comprendre, dans une perspective anthropologique, comment la souveraineté nationale s'articule dans le système démocratique espagnol. Bien que, d'une part, les symboles mythifiants confèrent à l'État une esthétique démocratique et que, d'autre part, la structure et les dispositifs du pouvoir aient un impact sur l'exclusion du citoyen de la vie politique formelle, on peut affirmer que la souveraineté nationale s'articule autour de son propre mythe qui est matérialisé par les symboles étatiques et mis en scène par des rituels politiques. Pour mener à bien ce travail, une revue bibliographique des multiples contributions théoriques générées par l'anthropologie, la sociologie et la science politique sur la question de l'Etat, de la démocratie et de la citoyenneté a été réalisée.

Mots-clés: Souveraineté nationale, environnement, principe démocratique, État, Espagne.

1. INTRODUCCIÓN

Hay un acontecimiento que ha marcado mi trayectoria personal y académica desde el 2015. Con 16 años fue la primera vez que asistí a una sesión plenaria como público y ahí, en ese mismo instante, la imagen social que tenía sobre la política formal como algo coherente, racional y cuya piedra angular es el ciudadano, se desvaneció. No sabía si estaba ante una obra de género dramático o frente a una tragedia donde los protagonistas eran los partidos políticos, y los ciudadanos un público desprovisto de voz y voto que contemplaban sin resentimiento. Sin embargo, lo que más me impresionó fue el escenario, todo un espectáculo legitimado bajo símbolos institucionales que me entorpecían al cuestionar esta práctica.

Siete años más tarde de esta anécdota [2022], propongo dar respuesta a mi inquietud inicial, y conocer cómo se articula la soberanía nacional en el sistema democrático español.

Teniendo en cuenta que se pretende vislumbrar los mecanismos mediante los que el estado y, en particular, el estado español, se legitima legalmente como sistema democrático donde el ciudadano ostenta la soberanía nacional (art.1, CE, de 29 de diciembre), este trabajo se inserta en la corriente antropológica de la formación del estado (Hevia de la Jara, 2009). Por lo tanto, se pretende contribuir a la legitimación del estado y de los espacios institucionalizados como campo de estudio de la Antropología Social y Cultural. Parafraseando a Ángel Díaz de Rada (2007: 24), el aspecto institucional de los espacios estatales es sólo una dimensión de su realidad.

Los conceptos claves de este trabajo que conviene aclarar de antemano son: *soberanía nacional* y *participación ciudadana*. Por *soberanía nacional* se entiende la capacidad de influencia política que "reside en el pueblo español" (art.1, CE, de 29 de diciembre). La soberanía nacional se ejerce por medio de la participación ciudadana que, en este trabajo acotamos a la participación legal, legítima e institucional (Molina y Pérez, 2001/2002).

Este artículo se estructura en torno a seis apartados mediante los que se pretende vislumbrar los mecanismos mitificadores que dotan al estado español de una estética democrática y que, en consecuencia, simulan la importancia del ciudadano en la vida política organizada. La consecución de los puntos a tratar sigue la lógica macro-micro.

Un primer apartado, va dirigido a entender la concepción dualista estado-ciudadanos que proporciona al estado la condición de mito. Mediante la exposición de su génesis de la mano de autores como Pierre Bourdieu (2005), se pondrá en evidencia que la consolidación del estado y de los ciudadanos forma parte de un mismo proceso: un proceso de subordinación antagónico a la lógica democrática.

El segundo apartado está dirigido a conocer la forma en la que se articula la soberanía nacional en el sistema democrático español. El proceso constituyente de 1978, junto con la visión instrumental que se aplica de la democracia, deriva en un problema estructural que produce la exclusión sistemática del ciudadano de la vida política formal, contradiciendo así el principio democrático; "¿Hay vida [en términos de política formal] más allá del parlamento?" (Escudero, 2011/2012: 50). La respuesta a la pregunta nos dará la información para conocer el papel del ciudadano y su capacidad de influencia y participación en la política formal.

Con el objetivo de vislumbrar los mecanismos que simulan la importancia del ciudadano en la vida política organizada, el tercer apartado reivindica la necesidad de resignificar los conceptos *democracia* y *ciudadanía* que fueron tomados en "préstamo de culturas de antaño" y, en consecuencia, no se adecúan a la realidad sociopolítica (Recasens, 2001: 311).

El cuarto apartado se adentra en el nuevo escenario transnacional del poder para entender la estructura que responde a la exclusión del ciudadano de la política formal, destacando así el mercado y la Unión Europea (UE) como actores políticos más influyentes que el estado, que los partidos políticos y, qué decir, que los ciudadanos. Los factores que derivan de esta estructura de poder, tales como la privatización del espacio público y mercantilización de los derechos, conforman estrategias de disuasión de la participación ciudadana.

Por consiguiente, el quinto punto está dirigido a conocer los factores que devienen de la estructura de poder e inciden, una vez más, en la exclusión de los ciudadanos de la política formal. Siguiendo la teoría del drama social de Victor Turner (1985: 180), entendida como el conjunto de procesos sociales que emergen en situaciones de conflicto, se pondrá de manifiesto el conflicto existente en la sociedad española por la ausencia de las competencias políticas democráticas. Como se expondrá, este conflicto o *drama social*, se concreta en el 15-M que genera un impacto en la política formal pero no en la redistribución de poder entre ciudadanos y estado.

Como forma de culminar el trabajo, se aterrizará en la práctica ritual democrática por excelencia: las sesiones plenarias. Definir este ritual en su doble acepción, bien como marcador de la diferencia y como impulsor de la cohesión social, nos permitirá conocer cómo se articula la soberanía nacional en las sesiones plenarias. Por un lado, se expondrá la forma en la que se produce la exclusión del ciudadano y, por otro lado, las estrategias de simulación tanto de la inclusión del ciudadano en la práctica política institucional como del poder del estado.

El desarrollo teórico de este trabajo encuentra su base conceptual en los siguientes términos analíticos: estado, poder, campo e ideología.

La definición de "estado" de la que partimos es la que respalda el antropólogo Michel-Rolph Trouillot (2001: 131). El autor concibe el estado como el conjunto de procesos, prácticas y efectos económicos, sociales y políticos. Esta conceptualización elude la cosificación del estado como ente dotado de agencia y nos permite, por un lado, mostrar su aspecto dinámico, pudiendo ser así analizado a partir de sus efectos y, en este caso, de la desvinculación política. Por otro lado, el énfasis en el aspecto dinámico del estado, permite desnaturalizarlo en tanto catalizador del poder y entender así las transferencias producidas entre los ciudadanos y las distintas instancias políticas y económicas.

En este sentido, para que sea posible ahondar en el aspecto dinámico del estado y abarcar las transferencias de poder, no cabe otra concepción que la de Michel Foucault (1984). Este autor concibe el poder en términos relacionales, es decir, no puede ser entendido como una propiedad sino como la puesta en escena de estrategias y dispositivos que producen y/o reproducen el orden (Foucault, 1984).

Un concepto bourdiano (Bourdieu, 1999) que hace posible el análisis del aspecto macro y micro de este estudio para conocer cómo se articula la soberanía nacional en el sistema democrático español, es el concepto de "campo". Este término hace referencia no sólo a la relación entre estructuras e instituciones que organizan la sociedad, hecho que nos permitirá establecer una relación entre el campo económico, político y educativo. Sino que también, alude a las relaciones de poder entre los agentes sociales que constituyen los campos, otorgando así legitimidad para aterrizar en las sesiones plenarias.

2. POLITIZACIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA AMBIENTAL

La concepción dualista del estado y los ciudadanos como sujetos colectivos diferenciados es eurocéntrica. Como ponen de manifiesto estudios etnográficos, el estado es producto de un complejo proceso de negociación y renegociación de poder entre individuos (Krohn-Hansen y Nustad, 2005: 12).

Esta concepción dualista del estado responde a su conversión en un fetiche (Andrade, 2009). Es decir, se ha rechazado su historia y su carácter sociocultural convirtiéndolo en un ente omnipresente dotado de agencia, de coherencia, máximo exponente de la ley y símbolo de progreso. Los ciudadanos han subjetivado la idea del estado como ente autónomo a través de estrategias culturales y dispositivos mediante los que se materializa. Como, por ejemplo, a través tanto de la invención de tradiciones (Hobsbawm, 2012), en donde encontramos el despliegue de mitos, rituales y símbolos que escenifican el poder del estado; como de "aparatos ideológicos del estado" que configuran las instituciones, tanto públicas como privadas, y reproducen la ideología dominante en la que el estado se asienta (Althusser, 1992). Este conjunto de dispositivos otorga al estado una condición de mito eficaz para el funcionamiento del sistema. Además, la ocultación institucionalizada del conocimiento de la naturaleza del estado (Oliván, 2017: 132) nos invita a profundizar en su génesis para desnaturalizarlo y, en último término, desmitificarlo.

El sociólogo Pierre Bourdieu en "De la casa del rey a la razón del estado" (2005) realiza un breve pero profundo análisis de la génesis del estado occidental y de su transición desde el modelo dinástico al burocrático. El nacimiento del estado es la historia de la acumulación de poder que, en principio, seguía el modelo de las estrategias de reproducción patrimonial en la estructura socioeconómica y política primaria, la familia. Dentro de esta estructura, el poder se representa en la figura paterna por los valores asociados propios de una sociedad patriarcal. El padre es el jefe que perpetúa y tiende a entender su poder simbólico y material en beneficio privado de la unidad social, la familia. A través de distintas estrategias de reproducción del capital, como las matrimoniales o el establecimiento de vínculos de dependencia, se crea la figura del rey o jefe feudal que representa la legitimidad para hacerse ver como tal ante los ojos de los demás (Bourdieu, 2005: 48).

Como vemos, la reproducción patrimonial del estado dinástico contradice el valor del mérito que rige el funcionamiento del estado burocrático. No obstante, esta transición también sigue la lógica de reproducción. Las

pugnas por el poder hicieron de la centralización burocrática y de la racionalización del poder un recurso. La creación de la figura del ministro, desprovisto de capital simbólico, sirvió para limitar la capacidad de influencia de los rivales y garantizar la del rey. En este sentido, Pierre Bourdieu (2005) se refiere al estado en términos de empresa que beneficia, en primera instancia, al rey: "la lucha por construir el Estado se convierte así cada vez más en indisoluble de una lucha por apropiarse de los beneficios asociados al Estado" (2005: 56).

En este sentido, la génesis del estado es el resultado del proceso de acumulación de poder y no de la racionalidad moderna. Este argumento también lo comparte Pierre Clastres (1978) en beneficio de las sociedades acéfalas que han sido objeto de descalificación eurocéntrica. Este autor afirma que "la historia de los pueblos sin historia es, (...) la historia de su lucha contra el estado", es decir, contra la opresión (1978: 191). En este sentido, la violencia es un componente innato del estado.

Así pues, la conformación del estado no puede escindirse de la del ciudadano ya que, precisamente, forman parte de un mismo proceso de subordinación y dominación. Ambos actores sociales - estado y ciudadanos - forman parte de un único proceso (Baitenmann, 2005): un proceso de acumulación de capital y consiguiente subordinación de unos ciudadanos frente a otros que, mediante distintos mecanismos para articular y monopolizar la capacidad de influencia, acabaron configurando la abstracción de la idea de estado (Bourdieu, 2005; Clastres, 1978; Hobsbawm, 2012; Oliván, 2017).

Esta visión dual a través de la que se concibe el estado en términos de dominantes y dominados, se manifiesta a la perfección en los sistemas totalitarios como es el caso de la dictadura española de Francisco Franco. Pero ¿cómo influyó la transición española, es decir, el paso del sistema totalitario a un sistema social y democrático de derecho en la relación entre la ciudadanía y el Estado? ¿Qué papel tiene la ciudadanía en el estado democrático, siendo, por definición, una redistribución del poder estatal?

3. EL PAPEL DEL CIUDADANO, ANTE EL MEDIOAMBIENTE, EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Por transición entendemos el proceso por el que se establecen las "reglas básicas del juego dentro de la clase política, y entre la clase política y la sociedad, que se refieren al modo de acceso (...) al poder del Estado, los límites de ese poder y las modalidades de su ejercicio" (Pérez Díaz, 1991: 5).

Si bien, en teoría, un sistema democrático se define como el poder del pueblo, en tanto el ciudadano se sitúa en el centro del proceso de toma de decisión y de gestión de los asuntos públicos, la transición desde el sistema dictatorial de Francisco Franco hacia el actual sistema social y democrático de derecho supuso un insuficiente cambio de distribución de poder en lo que respecta a la influencia y el papel de los ciudadanos en la política formal. Este cambio deficiente en el papel del ciudadano que trajo consigo la transición, se refleja también en los niveles de desafección política, pues no hubo variación alguna a pesar de haber dejado atrás un sistema totalitario donde la exclusión de la política formal era sistemática y generaban indiferencia, desconfianza y miedo (Montero, et al., 1998: 31-25).

Y es que, como veremos, tras el proceso constituyente se aplica una visión instrumental y no sustantiva de la democracia que reduce este sistema a la capacidad de establecer consenso y, por tanto, al proceso burocratizado de participación y toma de decisiones políticas. En esta visión instrumental amparada por la Constitución, el ciudadano queda subordinado

al partido político y cristaliza en un sujeto pasivo y consumidor de servicios públicos (del Pino y Colino, 2007).

La Constitución de 1978 fue elaborada a través de los pactos entre las figuras heredadas del sistema dictatorial y los aperturistas del régimen. Precisamente, la dilatación en el tiempo de los actores y estructuras del franquismo llevan a Colomer (1999) a analizar el sistema político actual a través del principio económico de costes y beneficios. Siguiendo esta idea, el valor otorgado a la estabilidad social y política de España, junto con el temor a que las divergencias ideológicas desembocasen, de nuevo, en una guerra civil, provocaron que el proceso constituyente privilegiase la estabilidad del gobierno frente a la instauración de una democracia sustantiva en la que se redistribuyese el poder entre estado y ciudadanos.

A través de la Constitución se estableció, en primer lugar, un modelo de democracia representativa donde los partidos son el instrumento fundamental para la participación política y, en segundo lugar, se estableció un sistema electoral que favorece el bipartidismo con el objetivo de priorizar el consenso político (del Pino y Colino, 2007). Por consiguiente, si como afirman Escudero (2011/2012) y Carmona (2016), la participación política se canaliza a través de los partidos políticos y el sistema favorece el bipartidismo, el monopolio y la legitimidad de la participación política queda concentrado en unos pocos protagonistas de la vida parlamentaria, monopolizando así las oportunidades de participación (del Pino y Colino, 2007). Sólo en el periodo electoral el ciudadano recupera, en cierto sentido, una posición de soberanía (Oliván, 2017: 47).

La preocupación intelectual ante la visión instrumental de la democracia, que pone el énfasis en los actores y espacios políticos institucionalizados, se refleja en la siguiente pregunta que se hace Rafael Escudero: ¿Hay vida (en términos de política formal) más allá del parlamento?" (2011/2012: 50).

La respuesta a esta pregunta la ofrece Hernández (2002) al conceptualizar esta anomalía del sistema político como "partitocracia". Es decir, un fenómeno producido por la concentración del poder en la figura de los partidos políticos que supone una reducción de la política formal "por y para" los partidos políticos.

En este contexto en el que se prioriza la estabilidad y consenso político, se rechazan estrategias de participación ciudadana real donde, parafraseando a Carmona (2016: 36), los ciudadanos no solo sean escuchados, sino que también se les tenga en cuenta en el proceso de toma de decisión. Este rechazo del estado hacia mecanismos deliberativos se hace patente al observar los instrumentos de participación que establece la Constitución.

En primer lugar, el referéndum consultivo, en segundo lugar, iniciativas legislativas populares que, como advierten los autores, se caracterizan por las trabas burocráticas que obstaculizan su uso, de entre las que se destacan el alto número de firmas que recoger para tramitar iniciativas populares. Por último y el que más concierne a este trabajo, el derecho de petición a través del que se permite al ciudadano expresar ruegos o deseos ante los poderes públicos (Carmona, 2016; del Pino y Colino, 2007). No obstante, en la práctica, este principio constitucional se convierte en un "derecho simbólico" (Carmona, 2016: 39) o en un "elemento meramente decorativo" (Escudero, 2011/2012: 49) o, en definitiva, marginal del modelo representativo; tal y como veremos a través de los datos recogidos en las sesiones plenarias.

Además, como advierte Carmona (2016), estos limitados y limitantes mecanismos de participación ciudadana no son vinculantes ya que se produce una "intervención institucional en la decisión final" y, por lo tanto, no podemos calificarlos de herramientas directas sino "semidirectas" (Carmona, 2016: 39).

Como hemos visto, la Constitución basada en el principio bipartidista y de gobernabilidad, no respalda los canales de participación ciudadana y el monopolio de la decisión se inscribe en los partidos políticos. En este sentido, estamos ante un problema estructural que produce, de forma sistemática, la exclusión de los ciudadanos de la política formal.

Por consiguiente, al hablar de desafección política estamos hablando de exclusión estructural donde el sistema no genera ciudadanos comprometidos e identificados con el gobierno. Si bien uno de los indicadores de la calidad democrática es la participación ciudadana (Palacios, 2016), nos encontramos ante una democracia "restrictiva" o "de baja calidad" (Colomer, 1999: 182).

4. RESIGNIFICACIÓN DEMOCRACIA Y CIUDADANOS

Quizás la problemática de nuestro trabajo deriva precisamente de la misma conceptualización del sistema como *democrático* y de sus individuos como *ciudadanos*. Tal y como expone el antropólogo Andrés Recasens:

(...) son conceptos tomados en «préstamo» de culturas de antaño, creando una dependencia mecánica, sin adecuación a la realidad, y así pierden el sentido y vigor que tenían en el discurso de sus autores y contemporáneos. De tal modo que en el uso extemporáneo del concepto puede no haber comprensión cabal, no producir influencia válida en nadie, ni menos traer al centro social una fuerza vinculante que le otorgue significado y sentido (Recasens, 2001: 311).

Así pues, *democracia* y *ciudadano* son, en la actualidad, conceptos sin contenido real, pero con gran eficacia simbólica pues conforman un imaginario que legitima la existencia de la nación española y dotan al sistema de una estética democrática (Recasens, 2001; Oliván, 2017). Es decir, configuran estrategias de simulación de distribución de poder entre el estado y los ciudadanos (Baudrillard, 1978). En consecuencia, urge la necesidad de su resignificación.

Por un lado, el politólogo Robert Dahl (1989) analiza el sistema democrático de las sociedades occidentales en sus dos dimensiones - práctica y normativa - en aras de conocer las divergencias y dar un significado que corresponda con el significado de los sistemas occidentales actuales. Como hemos visto, la condición del ideal democrático de soberanía popular no se cumple pues es denegado a través de los mismos mecanismos de participación ciudadana que relega el poder a los partidos políticos. Por consiguiente, la gran brecha entre el sistema ideal y el real, llevan al autor a proponer el término "poliarquía" para hacer referencia a las mal denominadas democracias occidentales (Dahl, 1989).

Por otro lado, el empleo del concepto *ciudadanía* nos traslada a la imagen de tejido social y participación política y dota al agente social de una ilusoria capacidad de inserción (Recasens, 2001). Sin embargo, los mecanismos de participación ciudadana que articula la Constitución convierten a los ciudadanos en una "mayoría silenciosa" cuyo papel político queda reducido a meros electores que transfieren legitimidad a un grupo político para actuar en su nombre (Hernández, 2002). Esta delegación supone desposesión, pero, paradójicamente, a través de la que acceden a la voz política.

Por lo tanto, aludimos a la idea de ciudadanía como dispositivo dominante a través del cual se legitima una dominación, hasta cierto punto acordada, de los propios ciudadanos (Delgado, 2015). Así pues, los partidos políticos se manifiestan como garantes del orden y del cuerpo social y los ciudadanos se transforman, paradójicamente, en "sujetos voluntariamente sometidos" (Galcerán, 2009: 75).

Si bien la función política del ciudadano queda reducida al derecho a voto, la función de la política organizada se enmarca en la configuración de los electores. Como consecuencia, “el político no buscará formar ciudadanos en torno de una sociedad civil, sino electores en torno a su partido electoral” (Recasens, 2001: 314). Por ello, Manuel Arias Maldonado (2016: 48) define la política como una “empresa perceptiva”. Es decir, un mercado de pugna por la conquista de las percepciones.

5. REESPACIALIZACIÓN DEL CAMPO DE PODER

La reducción de la función política de los partidos como “empresas perceptivas” (Arias Maldonado, 2016: 48) y el fenómeno de desafección ciudadana, se han visto motivados por el proceso de globalización a través del que se ha producido una transferencia del poder y de las funciones estatales hacia esferas supranacionales, como el mercado (Escudero, 2011/2012) y supraestatales, como la Unión Europea (Trouillot, 2001; Shore, 2005).

En primer lugar, nos situamos en un sistema que se caracteriza por la privatización de la toma de decisiones públicas a favor de los mercados. La soberanía reside así en el campo económico ante el que los ciudadanos carecen de control alguno. Como dice Rafael Escudero:

Gran parte de las decisiones políticas no se adoptan en los parlamentos estatales (...), sino en los centros de poder mundial: los mercados y sus instancias reguladoras, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Parlamentos y gobiernos no hacen sino convalidar sus órdenes (...) como está sucediendo en el caso español (Escudero, 2011/2012: 51).

Este desplazamiento de las funciones estatales hacia el mercado produce que se dejen sin cubrir muchos de los derechos sociales ante los que el estado no responde, como, por ejemplo, el derecho a una vivienda digna (Olmos, et al., 2018). Tras la mercantilización de los derechos, las estrategias mediante las cuales el estado se presenta ajeno a los conflictos socioeconómicos son las de aislamiento, mediante la que se generan sujetos individualizados acordes a los intereses del capitalismo (Poulantzas, 1972 en Trouillot, 2001), e identificación, por la que los ciudadanos se conciben como iguales (Trouillot, 2001). Es decir, estamos frente a un proceso a través del cual se generan sujetos capitalistas individualizados y homogeneizados cuya base es la cultura del esfuerzo donde “quien quiere puede”. Por consiguiente, el estado es ajeno a responder ante las desigualdades estructurales ya que, desde esta perspectiva, todo se resolvería en el plano de las capacidades individuales. Estas funciones sociales del estado quedan así privatizadas y relegadas a empresas como ONGS (Trouillot, 2001).

En segundo lugar, se produce una transferencia de la soberanía nacional hacia la Unión Europea (UE) o, en términos de Shore (2005: 243), una “europeización de la nación” a partir del establecimiento de una red burocrática de formulación de marcos legales que establecen el margen de acción de los estados miembros. La legitimidad de la UE viene dada por la incorporación de instituciones europeas en los territorios nacionales y por la creación de una subjetividad europea (Shore, 2005).

Esta idea de Europa frente a los estados miembros constituye un factor más que produce el “vaciamiento de los estados nación” (Shore, 2005: 235) y la dificultad de entender el estado como “un contenedor cultural” (Trouillot, 2001: 127) cuya máxima expresión de la España contemporánea la tuvo durante el régimen franquista, cuyo arsenal simbólico analiza en profundidad la antropóloga Zira Box (2010). Sin embargo, tal y como

advertían algunos autores, en la actualidad parece estar ocurriendo a nivel europeo pues se está dotando a la UE de una condición de mito y de un sentido ritual (Segalen y Martorell, 2005: 117). Desde la creación de la UE, se ha elaborado una simbología y retórica supranacional a través de la cual se ha construido la idea de Europa y de ciudadano europeo: banderas, un nuevo calendario, nuevas tipologías de ciudadano generadas a partir de los censos o leyes (Shore, 2005).

A través de estas líneas se ha expuesto la distribución de poder entre distintos campos y se ha puesto de manifiesto la pérdida de influencia del estado sobre su territorio. Se pretende haber contribuido así a mostrar que nos situamos en la misma lógica de subordinación que derivó en la creación del estado, pero, en la actualidad, a diferentes niveles; cuestionando así el poder de los ciudadanos, de los partidos políticos y del mismo estado del sistema democrático actual.

Nos encontramos, pues, ante una artificialidad tanto del estado nacional (Trouillot, 2001), que antaño fue un actor económico y social relevante, como de las funciones estatales que han quedado prácticamente obsoletas. No obstante, el poder de influencia estatal sigue estando presente en los ciudadanos pues continúa configurando su existencia mediante los "aparatos ideológicos del estado", como, por ejemplo, la escuela (Althusser, 1992; Shore, 2005).

6. ANTE UN "DRAMA SOCIAL": LA QUIEBRA DE LAS RELACIONES ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD, DESDE EL ÁMBITO DEL MEDIOAMBIENTE

Las contradicciones en torno a las funciones del estado en el nuevo escenario transnacional de poder, la influencia del campo económico en el político y, por último, el limitado margen de acción política de la población afecta sistemáticamente, y de forma negativa, a la percepción que del estado tienen los ciudadanos. Tal y como la historia pone de manifiesto con la crisis de representatividad democrática de los 70 o con el movimiento de los indignados de hace ya una década [2022], hay un continuo conflicto en torno al modelo democrático occidental.

De entre los procesos que producen este conflicto o "drama social" (Turner, 1985: 180) y que inciden en la quiebra de la relación entre el estado español y la sociedad, encontramos los siguientes factores que derivan de decisiones políticas y económicas.

En primer lugar, la incapacidad resolutoria de los estados frente a conflictos socioeconómicos hace que estos mismos sean el reflejo de las tensiones al no poder desviarlas (Trouillot, 2001). Además, los ciudadanos parecen ser conscientes del margen de acción del gobierno impuesto por organizaciones supranacionales sobre las que no tienen ningún control. Siguiendo a Alberto Melucci (1994: 136), estos nuevos actores políticos son cada vez más difíciles de identificar y de acceder porque, precisamente, se han descentralizado los espacios de poder.

En segundo lugar, la "impresión de que las instituciones no logran instituir lo social, (...) gran parte de la población ya no se reconoce en la política que se hace en la actualidad" (Fassin y Pons, 2019: 13). Esta impresión deriva de la ineptitud estatal de generar mecanismos que estructuren tejido social orientado al bien común en comunidades locales (Trouillot, 2001), lo que Gaspar Mairal (1995) llama "hacer sociedad" (219). A través de un trabajo de campo en Barbastro ya en 1995, el autor analiza este fenómeno donde los ciudadanos eran conscientes de la fragmentación de los vínculos sociales en la vida local y, como el autor expone, lo atribuyen al crecimiento poblacional y a la privatización de los espacios de

convivencia públicos (1995: 220).

En tercer lugar, los valores de racionalidad e individualidad que abandera el sistema. Estos principios desgastan o, aludiendo a Manuel Delgado (2015), amansan las expresiones colectivas y el vínculo social al priorizar al individuo y al mercado frente a lo colectivo y a las relaciones basadas en la solidaridad (Hobsbawm, 2012).

En cuarto lugar, la privatización del espacio público debilita el sistema democrático y, por tanto, fomenta la desafección pues, como sabemos, la morfología del urbanismo influye en las prácticas sociales. En palabras de Antonio Miranda (2015: 13), la ciudad es también "estructura crematística. (...) el beneficio privado a base del saqueo público por quienes detentan el poder público al servicio del Poder Financiero Mundial". Este hecho explica que, en la modernidad, se haya producido un "desplazamiento del campo ritual" (Segalen y Martorell, 2005: 36) que estructura la vida social al zonificar los espacios por funciones que responden a la lógica capitalista: ocio, trabajo, deporte, etc. Esta zonificación de los espacios ha relegado el ocio y el tiempo no laboral a los grandes centros comerciales o estadios situados, como sabemos, a las afueras; marginando los centros de las comunidades locales, lugar por excelencia de la política.

En quinto lugar, otro de los factores ligados a la zonificación del espacio que producen la desvinculación del ciudadano de la política local, es la disyunción existente entre trabajo y ocio propio de las sociedades modernas capitalistas (Clastres, 1978). A través de esta dicotomía, la política, entendida como forma de gobierno, queda relegada al ámbito del trabajo y no a una forma de vida, tal y como reivindica la corriente ciudadanista (Delgado, 2015: 31).

Por último y en sexto lugar, debemos mencionar el sistema escolar como una "herramienta ideológica del estado" (Althusser, 1992) donde, a través de sus formas de socialización, establecen formas de relacionarse con figuras que representan el poder y se comienzan a generar las percepciones y afectos hacia la política formal.

Por un lado, a través de los principios de mantenimiento y reclutamiento se impone, de forma indirecta, la creencia en el sistema (Spindler, 2007: 233). Por otro lado, se establece una "matriz eclesiástica" (Pineau, 2001: 4) que separa al niño de la "vida real" y, por tanto, se excluye, desde edades tempranas, de las condiciones de estar informado y generar competencias que permitan tener el derecho a la opinión personal sobre el campo político (Bourdieu, 1997 citado en Gambarotta, 2016: 220).

Como se ha puesto de manifiesto, nos encontramos frente a un drama social producido por la quiebra entre estado y ciudadanos. Estos factores han puesto en peligro los principios democráticos en un sistema donde, precisamente, el ciudadano debería ser el eje en torno al que gira la política institucional. Como consecuencia, estas circunstancias políticas, que responden a un contexto neoliberal, promueven la monopolización del poder en el mercado y en el estado, al establecer, como hemos visto, estrategias de disuasión que infieren en la exclusión del ciudadano de la política formal.

Siguiendo la teoría del drama social de Turner (1985: 180), la quiebra por el incumplimiento estatal de los principios democráticos dio lugar a una fase de crisis concretada en la crisis financiera de 2008. Frente a este conflicto emergió una identidad fundada en la desconfianza hacia los políticos y en la utopía de cambio. Esta identidad común desembocó en un movimiento de alcance internacional: el movimiento de los indignados (Castells, 2012). Así pues, frente a este drama social también respondió la sociedad española en el 2011, dando lugar a un periodo de crisis conocido como el 15-M.

El alto índice de precariedad juvenil, de paro, de corrupción política y de recortes en los servicios públicos al priorizar la salud financiera frente a la

salud de los ciudadanos, condujo a un aumento de la desconfianza hacia la política formal que derivó en el 15-M (Castells, 2012: 115). El 15-M corresponde a un ciclo de protestas que emergió al espacio público cuestionando los cimientos de la democracia con el objetivo de reivindicar otra forma de hacer política que dotase al sistema español de contenido democrático. Es más, la forma que toman las protestas del 15-M representan un compromiso directo con los principios democráticos al reapropiarse del espacio público, al organizarse en asambleas sin líderes y bajo el principio deliberativo. También, supuso una gran crítica al sistema de partidos, tal y como se denunciaba en una de las pancartas: “el pueblo unido funciona sin partidos” (Castells, 2012: 132).

No obstante, como diría Melucci (1994), el 15-M en tanto acción colectiva no responde a un “antagonismo hacia la lógica del sistema sino más bien un impulso redistributivo” (130). Tras el retroceso de los derechos sociales y el incesante pacto del campo político y económico, las preocupaciones ciudadanas distan de ser una competencia política: como se podía leer en uno de los eslóganes: “yo no soy antisistema, el sistema es anti-yo” (Castells, 2012: 132).

Tras el periodo de crisis concretado en el 15-M se produce una fase de desagravio materializada en las estrategias articuladas por el gobierno frente a las reivindicaciones ciudadanas. Sin embargo, como veremos, el drama social no culmina en la fase de reintegración al no haberse producido una reestructuración del campo de poder ni de las relaciones de subordinación (Turner, 1985). Tal y como nos advierte Manuel Castells:

(...) sin unas instituciones políticas realmente democráticas, cualquier política progresista o las decisiones adoptadas no se implantarían ya que los políticos no serían responsables ante sus ciudadanos y seguirán sirviendo a los poderes establecidos (Castells, 2012: 140).

Así pues, desde una perspectiva instrumental, el impacto del 15-M en la política organizada se concretó sobre todo en la reforma del sistema electoral que dejó atrás el bipartidismo (Castells, 2012). Sin embargo, si bien se desplegaron laxos mecanismos para disuadir las reivindicaciones de una democracia deliberativa, la distribución de poder no se ha hecho patente; hecho que se manifiesta en la articulación de la soberanía nacional materializada en los reglamentos de participación ciudadana de las sesiones plenarias.

7. MEDIOAMBIENTE Y LAS SESIONES PLENARIAS: ANTE UN RITUAL DE SIMULACIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL

7.1 Mecanismos de exclusión medioambiental

La sesión plenaria es el símbolo democrático de la unión entre ciudadanos y estado, ya que, como comenta Gaspar Mairal (1995), es la única dependencia del Ayuntamiento que se abre al ciudadano y en la que estos pueden participar de forma más directa en función del reglamento de cada municipio. Sin embargo, el hecho que legitima la presencia ciudadana no es tanto garantizar el principio democrático como representar el *statu quo* y enfatizar la subordinación y, con ello, en la exclusión del ciudadano de la política formal.

En este sentido, definimos el ritual en términos de Victor Turner (1985: 180). Este autor concibe el ritual como un conjunto de secuencias complejas de actos simbólicos que refuerzan las categorías y clasificaciones en aras de marcar la diferenciación y la posición social de los agentes presentes. Además, como veremos, el comportamiento prescrito de elevada especificidad descriptiva de este ritual presenta un aspecto no sólo

instrumental, pues es donde se lleva a cabo la fiscalización de los órganos de gobierno, sino también comunicativo. Es decir, la práctica ritual transmite implícitamente el orden social al que se adscribe (Turner, 1985).

Por consiguiente, y como veremos a continuación, la presencia del público y, en este caso, de los ciudadanos, es algo imprescindible para reafirmar la posición de subordinación y su exclusión sistemática de la vida política formal. Además, la presencia del público deviene del carácter teatral y exhibicionista de la política. El ritual político se aleja del ideal democrático al establecer protagonistas, los partidos políticos, con sus respectivos papeles (Oliván, 2017: 40). Tal y como decía un concejal de Miraflores de la Sierra: "siempre hay un poco de teatralización de la situación porque al final cada uno tiene que hacer su papel" (Salas, 2020: 99) dejando así, fuera del escenario, a los ciudadanos.

La subordinación del ciudadano se pone de manifiesto no sólo a través del lenguaje, sino también mediante la disposición espacial de la sala plenaria, quedando el monopolio de la participación política reducido a los grupos políticos.

Si aplicamos el análisis del discurso ideológico de van Dijk (1996) se pone de manifiesto la existencia de unidades léxicas que marcan la dicotomía valorativa entre los ciudadanos y los representantes del poder. Por ejemplo, en distintas ocasiones, los alcaldes y los distintos concejales municipales, se refieren a los ciudadanos en términos de *público*, un significante que coincide con la siguiente explicación de una funcionaria del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra sobre el papel de los ciudadanos en estos rituales: "a los plenos la gente va; tú vienes, te sientas y escuchas calladita" (Salas, 2020: 43).

Como vemos, se concibe al ciudadano en términos homogeneizantes y se elimina la capacidad de agencia, convirtiéndolo simbólicamente en consumidor (del Pino y Colino, 2007) o en alumno; como ya dijo Spindler (2007: 233), la sociedad tiene que creer en su sistema, y qué mejor espacio que este ritual político donde se escenifica el microcosmos nacional para hacerlo. Además, no es algo banal hablar del ciudadano en tanto alumno pues la disposición de la sala nos recuerda a los dispositivos de disciplinamiento escolares donde el cuerpo cobra especial relevancia en tanto que se corporiza e interioriza una dependencia con el poder que deriva en el "self government" (Lahire, 2006: 306). Por consiguiente, la dicotomía alumno-profesor se transforma en ciudadanos-representantes del poder, los pupitres en bancos de madera y la palestra en escenario.

En la sala del Ayuntamiento del Escorial es donde encontramos una diferenciación entre representantes del estado y ciudadanos más exacerbada, materializada a través de un escalón y un cordón rojo: frente a sillas individuales tapizadas de color rojo y mesas con sus respectivas botellas de agua en forma de U, encontramos filas de bancos de madera orientadas hacia la zona de los concejales (Salas, 2020: 11-13). Así pues, la disposición material de la sala está marcando la diferenciación de la posición social de los agentes que se aleja del ideal democrático asambleario que, como vimos, abanderó el 15-M.

Este conflicto o "drama social" (Turner, 1985: 180) de distribución de poder en el sistema democrático se hace patente a través de las siguientes críticas de distintos ciudadanos. Por un lado, tras esperar seis horas hasta el turno de la participación ciudadana, un ciudadano de El Escorial se quejó porque "Vosotros bebéis agua y os sentáis en sillas de puta madre [refiriéndose a los concejales]" (Salas, 2020: 21). Por otro lado, en la misma sesión plenaria otro ciudadano replicó susurrando lo siguiente: "Te contestaría yo, gilipollas [refiriéndose a la pregunta de un concejal]" (Salas, 2020: 20). Como puede percibirse en el último comentario, la prohibición de manifestar la opinión, hablar en voz alta y las consecuencias de hacerlo,

están incorporadas en la persona no sólo porque el ritual requiere un alto grado protocolario, sino también porque es un contexto de subordinación.

Así pues, los mecanismos a los que recurren los ciudadanos son formas de resistencia. Como diría Judith Butler (2020), la misma presencia de los ciudadanos en un campo donde no se les permite su injerencia supone “una afirmación física de las reivindicaciones de la vida (...) con el fin de redefinir a las personas como dignas de valor” (39). No obstante, en estos contextos los espacios y oportunidades de contestación y resistencia quedan reducidas al máximo. Por ejemplo, en la plaza donde se sitúa el Ayuntamiento de Majadahonda, se han llevado a cabo mecanismos disuasorios al eliminar los bancos de la plaza y convertirla así en espacio de paso y no de sociabilidad (Salas, 2020: 27).

Como se ha puesto en evidencia, este ritual político se inserta en un contexto de violencia que reafirma la posición de subordinación de los ciudadanos. Además, en las sesiones plenarias de Majadahonda y Villaviciosa de Odón está presente el cuerpo de seguridad del estado (Salas, 2020). Si bien la presencia del cuerpo policial se justifica por la presencia de una amenaza (Butler, 2020), podríamos decir que, en este contexto, son los ciudadanos los que representan una amenaza frente a la estructura de poder: frente al estado y frente a la partitocracia (Hernández, 2002).

No obstante, la reproducción del sistema y la consiguiente exclusión del ciudadano queda también garantizada a través de dispositivos propios que otorgan al estado la condición de mito. Como dice Alessandro Duranti (1997): “es inconcebible pensar en el sistema burocrático moderno sin pensar en los modos específicos de hablar, escribir y publicar que impone y que guían a los individuos a través de las normas (...) para justificar su propia existencia” (337). En este sentido, el espacio ritual presenta unos códigos sociales que distan de los códigos compartidos por los ciudadanos en el espacio público. El lenguaje institucional es un elemento de marca y exclusión del ciudadano y el espacio ritual constituye un contexto de vulnerabilidad, riesgo y exposición de la identidad y pertenencia social (Delgado, 2015: 78).

Esta afirmación se puede evidenciar a través de la intervención de una mujer en la sesión plenaria de Majadahonda pues, incluso antes de comenzar su intervención, la mujer se disculpó por su lenguaje porque no iba a saber “explicárselo bien” (Salas, 2020: 37). Si bien el estado se mitifica a través de dispositivos como el lenguaje, estos tienen que ser excluyentes. Por lo tanto, podríamos aplicar el concepto de propiedad privada al lenguaje de estado, tal y como hace Ferruccio Rossi-Landi (1972) al entender el lenguaje como un producto.

Como consecuencia del carácter exclusivo del lenguaje de estado, se coarta el derecho a una opinión personal que abandera Bourdieu (1997 citado en Gambarotta, 2016: 220) al no garantizar las condiciones ni generar las competencias necesarias para participar en el debate político.

En las sesiones plenarias este derecho a la opinión pública también se ve suprimido por las *presuposiciones*, es decir, estructuras del discurso mediante las cuales se da por hecho que un tema es conocido por todos (van Dijk, 1996). Las presuposiciones son habituales en estos rituales políticos ya que, tal y como quedó registrado en el trabajo de campo de las sesiones plenarias de Majadahonda, la mitad de los puntos del orden del día fueron nombrados, pero no explicados: con un “nos damos por enterados [refiriéndose a los concejales]”, el alcalde procedía directamente a la votación (Salas, 2020: 31).

Como hemos visto, a través de distintos dispositivos se produce una reafirmación de la subordinación y diferenciación del ciudadano frente a los representantes políticos que deriva, más que en la desafección política, en la exclusión sistemática del ciudadano.

7.2 Estrategias de simulación

Sin embargo, este ritual también presenta una gran eficacia social (Segalen y Martorell, 2005: 30). La sesión plenaria da sentido a la existencia de la nación y del estado democrático al simbolizar la unión entre ciudadanos y estado. Por consiguiente, al tiempo que se excluye al ciudadano de la actividad política formal, se representa su inclusión que, como ya se dijo, dota al agente social de una ilusoria capacidad de acción (Recasens, 2001).

En primer lugar, los ciudadanos quedan representados mediante el arsenal simbólico de las salas plenarias que consta de símbolos estatales como las banderas, la ley o retratos de personajes nacionales. Estos símbolos se suponen neutrales porque representan una identidad nacional que está por encima de cualquier contradicción interna. Además, la definición de la sala en tanto espacio público dota simbólicamente al ritual de un carácter colectivo e inclusivo cuando, en verdad, son espacios cerrados y con limitaciones (Mairal, 1995).

En segundo lugar, los ciudadanos se sienten representados mediante estrategias lingüísticas que invierten simbólicamente la jerarquía de los ciudadanos frente a los representantes del estado, tal y como hizo un concejal mediante la siguiente frase: “los jefes, nuestros vecinos” (Salas, 2020: 34). Por lo tanto, estamos ante narrativas de gran carga afectiva que promueven la interiorización de marcos de percepción comprometidos con el *statu quo* pero que intentan crear una imagen favorable al sistema político español (Arias Maldonado, 2016: 81).

En tercer lugar, el derecho de participación en las sesiones plenarias deriva en la mistificación del sistema en tanto capaz de articular la relación entre ciudadano y estado. Por ejemplo, uno de los acontecimientos registrados en el pleno de Majadahonda es la mujer que vuelve al pleno por segunda vez en 5 meses ya que, como comentó, no obtuvo respuesta alguna a su petición por el derecho a una vivienda digna (Salas, 2020: 37). Este caso también pone de manifiesto la reespacialización del poder y la mistificación del estado a través de los derechos que, como consecuencia, da ilusorias garantías de cambio.

Como se ha puesto de manifiesto, la forma en la que se articula la participación ciudadana en las sesiones plenarias se reduce a estrategias de simulación de su inclusión. Extrapolando la idea de Baudrillard (1978) podemos decir que, si bien Disneylandia es una simulación de los valores de la sociedad americana, las sesiones plenarias y sus reglamentos de participación ciudadana son una simulación del acercamiento entre ciudadano y políticos que en verdad no existió pero que, como dice el autor, “regeneran la ficción de lo real” en tanto que la eficacia del ritual “se sitúa en el acto de creer en su efecto, a través de prácticas de simbolización” (Segalen y Martorell, 2005: 25). Podríamos afirmar que este ritual político es un espacio místico de la democracia.

Los reglamentos de participación municipal configuran estrategias que simulan la redistribución de poder hacia los ciudadanos y fomentan su ilusión de cambio para paliar la pérdida de legitimidad del Estado frente a una ciudadanía desconcertada. Además, este ritual político es una simulación del propio poder que, como vimos, se ha visto desplazado hacia el mercado y la Unión Europea quedando reducida la función política local a mera gestión; como diría Baudrillard (1978): se produce una “escenificación del poder para poder ocultar que este ya no existe” (1978: 53).

8. CONCLUSIONES

Tras este recorrido teórico podemos afirmar que “el estado no es la realidad detrás de la máscara de la práctica política. Es la máscara misma que nos impide ver la práctica como es” (Abrams, et al., 2015: 11); una máscara que constituye el mito de la soberanía nacional y, en definitiva, de la democracia.

Después de este compendio de autores e información, tenemos la respuesta a la pregunta preliminar: la soberanía nacional se articula en torno a su propio mito que se materializa a través de los símbolos estatales y se escenifica por medio de los rituales políticos.

La ley, los derechos, el lenguaje institucional en el que se inscriben los conceptos de *ciudadano* y *democracia*, los regímenes de participación ciudadana y así un largo etcétera, convierten al ciudadano en habitante de un mito; en un *mitodano* (Delgado, 2015: 115). Por eso, para que la democracia se transforme en una realidad social, la política debe ser entendida como una forma de vida más que como un trabajo o una forma de gobierno.

Una vez más, la antropología nos ha permitido cuestionar los cimientos del sistema y tomar conciencia de relaciones de poder en las que estamos insertos para ser agentes de nuestra propia realidad, contribuyendo así, al menos personalmente, al proceso de concientización que tanto reivindica Paulo Freire (2020).

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abrams, P., Gupta, A. y Mitchell, T. (2006); *Antropología del estado*, Umbrales, México, 2015.
- Arias Maldonado, M. (2016); *La democracia sentimental: política y emociones en el siglo XXI*, Página indómita, Barcelona, 2016.
- Althusser, L. (1970); *Ideología y aparatos ideológicos del Estado: Freud y Lacan*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1992.
- Andrade, M. M. (2009): Poder, patrimonio y democracia, en: *Andamios*, 6(12), pp.11-40, Ciudad de México. doi: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000300002&lng=es&tlng=es
- Baitenmann, H. (2005): *Counting on State Subjects: State Formation and Citizenship in Twentieth-century Mexico*, en: *State Formation: Anthropological Perspectives*, pp. 171-194, Pluto Press, London and Ann Arbor.
- Baudrillard, J. (1978); *Cultura y simulacro*, Kairós, Barcelona, 1978.
- Bourdieu, P. (1994); *Razones prácticas: sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona, 1999.
- Bourdieu, P. (2005): *De la casa del rey a la razón del Estado. Un modelo de la génesis del campo burocrático*, en: *El misterio del ministerio: Pierre Bourdieu y la política democrática*, pp. 43-70, Gedisa, Barcelona.
- Box, Z. (2010); *España, año cero: la construcción simbólica del franquismo*, Alianza, Madrid, 2010.
- Butler, J. (2020): *Introducción* en: *La fuerza de la no violencia*, pp. 13-40, Paidós, Buenos Aires.
- Castells, M. (2012); *Redes de indignación y esperanza*, Alianza Editorial Madrid, 2012.
- Carmona, S. (2016): *Nuevas tendencias en la participación ciudadana en España: ¿socializando la gestión pública o socializando la responsabilidad política?* en: *A&C-Revista de Direito Administrativo y Constitucional*, 66, pp. 29-60, Editora Fórum, Belo Horizonte. doi:

- <http://www.revistaaec.com/index.php/revistaaec/article/viewFile/362/646>
- Clastres, P. (1978): *La sociedad contra el Estado*, en: *La sociedad contra el Estado*, pp. 165-191, Monte Avila, Barcelona.
- Colomer, J.M. (1999): *El modelo español de democratización*, en: *Política y Gobierno*, 6 (1), pp. 175-185, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México. doi: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8292089>
- Dahl, R. (1971); *La poliarquía. Participación y oposición*, Tecnos, Madrid, 1989.
- del Pino, E. y Colino, C. (2007): *Un Fantasma Recorre Europa: renovación democrática mediante iniciativas de promoción de la participación ciudadana en los gobiernos locales (Alemania, Francia, Reino Unido y España)*, en: Documento de trabajo 07-06, Unidad de Políticas Comparadas (CSIC).
- Delgado, M. (2011); *El espacio público como ideología*, Libros de la Catarata, Madrid, 2015.
- Díaz de Rada, A. (2007): *¿Qué obstáculos encuentra la etnografía cuando se practica en instituciones escolares?*, en *¿Es la escuela el problema? Perspectivas socio-antropológicas de etnografía y educación*, pp. 24-48, Trotta, Madrid.
- Duranti, A. (1997); *Linguistic anthropology*, Cambridge University Press, New York, 1997.
- Escudero, R. (2011/2012): *Democracia, ma non troppo: los mecanismos de participación ciudadana en la Constitución española*, en *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 116, pp. 43-53.
- España. Constitución Española, de 29 de diciembre, Boletín Oficial del Estado, de 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 1978-31229. doi: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Fassin, D. y Pons, H. (2019); *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables del S.XXI*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2019.
- Foucault, M. (1981); *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Alianza, Madrid, 1984.
- Freire, P. (1968); *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI Editores, Bloomsbury, 1975.
- Galcerán, M. (2009); *Deseo y libertad. Una investigación sobre los presupuestos de la acción colectiva*, Traficantes de sueños, Madrid, 2009.
- Gambarotta, E. (2016); *Bourdieu y lo político*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2016.
- Hernández, J. (2002): *Partidos políticos, estado y derecho: de la hostilidad a la teoría*, Anales de la Facultad de Derecho, 19, pp. 73-93.
- Hevia de la Jara, F. (2009): *Relaciones sociedad-Estado: análisis interactivo para una antropología del Estado*, en: *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 15 (45), pp. 43-70.
- Hobsbawm, E. (2012); *La fabricación en serie de tradiciones: Europa, 1870-1914*, en: *La invención de la tradición*, pp. 273-318, Crítica, Barcelona.
- Krohn-Hansen, C. y Nustad, K. G. (2005): *Introduction*, en: *State Formation: Anthropological Perspectives*, pp. 3-26, Pluto Press, Londres.
- Lahire, B. (2006): *Fabricar un tipo de hombre "autónomo": Análisis de los dispositivos escolares*, en: *El espíritu sociológico*, pp. 303-326, Manantial, Buenos Aires.
- Montero, J.R., Gunther, R., Torcal, M., y Menzo, J.C. (1998): *Actitudes hacia la democracia en España: Legitimidad, Descontento y Desafección*, (83), pp. 9-49, Reis. doi: <https://doi.org/10.2307/40184120>
- Mairal, G. (1995); *Antropología de una ciudad*, Instituto Aragonés de Antropología, Zaragoza, 1995.

- Melucci, A. (1994): ¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?, en: Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad, pp. 119-150, CIS, Madrid.
- Molina, J.E y Pérez, C. (2001/2002): Participación política y derechos humanos, en: Revista IIDH, 34-35, pp. 16-77. doi: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08068-1.pdf>
- Miranda, A. (2015): Prólogo. No hay bancos en Wall Street, en: El espacio público como ideología, pp. 9-19, Libros de la Catarata, Madrid.
- Oliván, F. (2017); Antropología de las formas políticas de occidente, Guillermo Escolar, Salamanca, 2017.
- Olmos, A., Cota, A., Álvarez, A., Sebastiani, L. (2018): Etnografía con los movimientos de lucha por el derecho a la vivienda en el sur de Europa: retos metodológicos en la investigación colaborativa para la acción social, en: Universitas humanística, 86, pp. 139-166.
- Palacios, I. (2016): Los españoles y la calidad de la democracia, en: Opiniones y Actitudes, 74, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). doi: <https://libreria.cis.es/static/pdf/OA74acc.pdf>
- Pérez Díaz, V. (1991): La emergencia de la España democrática: la "invención" de una tradición y la dudosa institucionalización de una democracia, en: Documento de trabajo 1991/18, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.
- Pineau, P. (2001): ¿Por qué triunfó la escuela? O la modernidad dijo: Esto es educación, y la escuela respondió: Yo me ocupo, en: La escuela como máquina de educar: tres escritos sobre un proyecto de la modernidad, pp. 27-52, Paidós, Buenos Aires.
- Recasens, A. (2001): "Ciudad, ciudadano y ciudadanía", en: IV Congreso Chileno de Antropología, Colegio de Antropólogos de Chile, Santiago de Chile.
- Rossi-Landi, F. (1972); El lenguaje como trabajo y como mercado, Monte Avila, Caracas, 1972.
- Salas, L. (2020): Plenos y Participación Ciudadana. Lenguaje, ideología y poder desde un enfoque antropológico, en: Trabajo de asignatura Trabajo de Campo 1, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Segalen, M. (1998); Ritos y rituales contemporáneos, Alianza Editorial, Madrid, 2005.
- Shore, C. (2005): The State of the State in Europe, or, What is the European Union that Anthropologists Should be Mindful of It?, en: State Formation: Anthropological Perspectives, pp. 234-255, Pluto Press, Northampton.
- Spindler, G. (2007): La transmisión de la cultura, en: Lecturas de Antropología para educadores: el ámbito de la antropología de la educación y de la etnografía escolar, pp. 205-242, Trotta, Madrid.
- Trouillot, M.R. (2001): The Anthropology of the State in the Age of Globalization. Close Encounters of the Deceptive Kind, en: Current Anthropology, 42(1), pp. 125-138.
- Turner, V. (1985); On the edge of the bush. Anthropology as Experience, The University of Arizona Press, Tucson Arizona, 1985.
- van Dijk, T. (1996): Análisis del discurso ideológico, en: Versión, 6, pp. 15-43, México.